MINISTERIO DE SALUD

No.308-2018/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 12 de Abril del 2018

Visto, el expediente N° 18-034152-002 que contiene la Nota Informativa N° 115-2018-DG-DIGEP/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Referencia: HSS/01/0302-2018 de fecha 3 de abril de 2018, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud, informa que la Unidad de Recursos Humanos para la Salud del Departamento de Sistemas y Servicios de Salud (HSS/HR) de la Organización que representa, está organizando la Reunión de Trabajo para desarrollar el Plan de Acción de la Estrategia de Recursos Humanos para la Salud Universal, la cual se llevará a cabo del 17 al 18 de abril de 2018 en Buenos Aires, República Argentina, solicitando la participación de funcionarios del Ministerio de Salud, indicando que dicha Organización asumirá los gastos de participación respectivos;

J. MONTALVA

Que, a través del documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud, médico cirujano Claudia María Teresa Ugarte Taboada, solicita se le autorice asistir al evento señalado en el párrafo precedente, proponiendo la encargatura de sus funciones al médico cirujano Pedro Díaz Urteaga, Ejecutivo Adjunto I de la citada Dirección General;

G. CANTERAC

Que, el mencionado evento tiene por objetivo general discutir la propuesta del Plan de Acción de la Estrategia de Recursos Humanos para la Salud Universal con los países que integran el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud;

Que, mediante Informe N° 110-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la citada Directora General;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

A. QUIÑONES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la solicitante;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano **Claudia María Teresa Ugarte Taboada**, Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, a Buenos Aires, República Argentina, del 16 al 19 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 16 de abril de 2018, al médico cirujano **Pedro Díaz Urteaga**, las funciones de Director General de la Dirección General de Personal de la Salud, en adición a sus funciones de Ejecutivo Adjunto I de la citada Dirección General, y en tanto dure la ausencia de la médico cirujano **Claudia María Teresa Ugarte Taboada**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

. CANTERAC

J. MONTALVA

A. QUIÑONES L.